

D. J. presidente.

D. Manuel Medina.

D. Fernando Martínez.

D. Joaquín Pasqual.

D. Joaquín Saen.

D. Francisco Palacios.

El mismo efecto
público.

Prestos públicos.

Mataclero y
carreteras.

Abono de varias
cuentas.

De mejoramiento

Intendido

Sesión supletoria a la del día 16, celebrada hoy 13 de Mayo de 1892.

En la Villa de San Juan a diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y dos, siendo las ocho de la mañana, se reunieron en estas salas los señores viales los señores electos intantantes que al margen se expresan, bajo la presidencia del Excmo. Alcalde D. Manuel Medina Manzanares, para celebrar la sesión supletoria si la ordinaria del día 16 del actual, según previsió la siguiente ley municipal, la que no tuvo efecto por no haber concursado en su presente número de votos Concejales, la que declarada abierta y pública, se dio principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad. A continuación se leyeron los Decretos Oficiales y demás ordenanzas recibidas desde la anterior, acordándose el cumplimiento de las que así designó.

Fue dada cuenta del resultado obtenido en la subasta del servicio del alumbrado público para el próximo año económico, el cual quedó aprobado, acordando por unanimidad que por el Excmo. Presidente, por el cumplimiento del pliego de condiciones, se dé posesión en la época correspondiente a D. José Mancero Fernández.

De la misma manera se dio cuenta del resultado obtenido en la subasta del servicio de puestos públicos para el próximo año económico, el cual quedó aprobado, acordando por unanimidad que por el Excmo. Presidente, por el cumplimiento del pliego de condiciones, se dé posesión en la época correspondiente a D. Francisco Ricós Ben.

En la misma forma y manera, se dio cuenta del resultado obtenido en la subasta de un contrato especial sobre el alumbrado público de esta villa para el próximo año económico 1892-93, así como de la cuenta de carnes en fresco en las establecimientos destinados al abasto, el cual quedó aprobado, acordando por unanimidad que por el Excmo. Presidente, por el cumplimiento del pliego de condiciones, se dé posesión en la época correspondiente a D. Juan Saen Conesa.

La Corporación acordó, al abone al contable del alumbrado público el treceytoísmo del corriente ejercicio importante en 220 reales, así como también el personal de la limpieza del mismo correspondiente al año trienio que asciende a 18178 reales. El acuerdo se debió a petición de D. José Paen Llorente escribiente tesorero de esta Secretaría la suma de los reales, por cuarenta días que ha desempeñado dicho cargo a razón de 2'80 reales cada uno, y quedó principio el 18 de marzo y terminó el 24 de este año finado.

Por el Excmo. Presidente se dio cuenta del expediente instruido por el Excmo. Subdelegado de Hacienda D. Juan López, con motivo de la visita girada para la apertura oficial de la farmacia de esta población y que estuvo a cargo de D. José María López Calahorra, y se acordó, estando conforme con lo actuado por el Excmo. Alcalde y que en el próximo año económico se abonen los gastos que se han originado y derechos del servicio del subdelegado en conformidad a lo que disponen las ordenanzas de Farmacia.

Por el Secretario de la Corporación se hizo presente, que en los ocho días que ha estado expuesta al público en la oficina de su cargo la matrícula de suscripción al próximo año, no se había presentado reclamación alguna contra la misma,

